HOSPITAL "SAN RAFAEL" E. S. E.
NIT. 891.380.103-2
EL CERRITO - VALLE

El Cerrito (V), Mayo de 2026

Doctora
CAROLINA CASTRO NARANJO
Gerente
Hospital San Rafael E.S.E

Cordial saludo,

En desarrollo del contrato No. 111-08-04-024-2026, cuyo objeto es el "suministro de insumos de laboratorio para el buen funcionamiento de la entidad", se hace necesario justificar la adición presupuestal y la prórroga del mismo, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. **Justificación Técnica:**

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado un aumento en la demanda de insumos de laboratorio, necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios diagnósticos de la entidad. La disponibilidad continua de estos insumos es esencial para el desarrollo de procesos clínicos, toma de muestras, análisis y apoyo diagnóstico, razón por la cual los recursos inicialmente asignados resultan insuficientes para cubrir las necesidades hasta la finalización del periodo requerido.

2. **Justificación Administrativa:**

La interrupción en el suministro de insumos de laboratorio afectaría directamente la operación del servicio y la oportunidad en la atención a los usuarios, comprometiendo la continuidad del servicio de salud. En ese sentido, se requiere prorrogar el plazo contractual hasta el 31 de julio de 2026, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio mientras se adelantan las gestiones administrativas correspondientes para garantizar el abastecimiento futuro.

3. **Justificación Financiera:**

La entidad cuenta con disponibilidad presupuestal respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 914 de la vigencia fiscal 2026, que ampara la adición por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000). Esta adición permite cubrir el incremento en la demanda y garantizar la continuidad del suministro durante el tiempo adicional requerido.

4. **Conveniencia y Oportunidad:**

La adición y prórroga del contrato resultan necesarias y convenientes para el cumplimiento del objeto misional del Hospital San Rafael E.S.E., asegurando la prestación eficiente, continua y oportuna de los servicios de laboratorio, fundamental para la atención integral de los usuarios.

En mérito de lo expuesto, se considera técnica, administrativa y financieramente viable y justificada la adición presupuestal y la prórroga del contrato No. 111-08-04-024-2026, en los términos establecidos en el respectivo otro sí.

Atentamente,

SANDOR MURCIA ACOSTA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Andrés Felipe Mina- Auxiliar Jurídico-contratista
Reviso: Carlos Arias- Contratista Asesor
Aprobó: Sandor Murcia – Subgerente

HOSPITAL "SAN RAFAEL" E. S. E.
NIT. 891.380.103-2
EL CERRITO - VALLE

OTRO SÍ DE ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 111-08-04-024-2026
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E y BEHNER S.A.S.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NUMERO DE CONTRATO:	No. 111-08-04-024-2026
OBJETO:	Suministro de insumos de laboratorito para el buen funcionamiento de la Entidad
FECHA DE ACTA DE INICIO:	24 de abril de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)
CONTRATISTA:	BEHNER S.A.S.

Entre los suscritos a saber; por una parte, **CAROLINA CASTRO NARANJO,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.584.814 expedida en Calarcá (Q), nombrada mediante Decreto No. 0067 del 22 de Marzo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 044 del 01 de abril de 2024, obrando en calidad de representante legal del **HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E** de El Cerrito, identificado con NIT. 891 380.103-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte, **OLGA AMPARO MANTILLA RIVERA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 63310486 expedida en Bucaramanga obrando en calidad de representante legal de **BEHNER S.A.S.,** identificado con NIT. 804003257-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente otro si de prorroga y adición presupuestal No. 01 al contrato No. 111-08-04-024-2026, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió el contrato No. 111-08-04-024-2026 entre **EL HOSPITAL SAN RAFAEL ESE** y **BEHNER S.A.S.**, cuyo objeto contractual es " Suministro de insumos de laboratorito para el buen funcionamiento de la Entidad". 2) Que la vigencia del contrato es del 24 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, y a la fecha se encuentra vigente. 3) Que el valor del antedicho contrato se estableció en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000).** 4) Que por parte del supervisor, se ha solicitado adición presupuestal por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** y prórroga del mismo, hasta el día 31 de julio de 2026. 5) Que lo anterior se hace necesario, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, quien lo requiere para el cumplimiento de objetivo misional de la institución, y así garantizar la oportuna atención de los usuarios que acuden a ésta entidad. 6) Que la Gerente del Hospital **CAROLINA CASTRO NARANJO** aprueba adicionar el valor teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 15.1.2.2.2 del estatuto interno de contratación de la institución. 7) En razón a las consideraciones anteriores se justifica y da validez a este instrumento. Esta adenda se rige por el siguiente cuerpo clausular: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar al contrato N°111-08-04-024-2026 la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA**: Prorrogar el contrato hasta el día 31 de julio de 2026. **CLAUSULA TERCERA**: El Hospital San Rafael E. S. E de El Cerrito garantiza el pago de los valores a que se compromete y obliga mediante la presente adenda con el certificado de disponibilidad No.914 con cargo al presupuesto de gastos do la vigencia fiscal 2026. **CLAUSULA CUARTA**: El valor de la adición se cancelará al contratista en las mismas condiciones establecidas en el contrato principal y con los mismos requisitos exigidos para el pago: **CLAUSULA QUINTA**: Las demás cláusulas del contrato principal quedan incólumes, por lo tanto, siguen estando vigentes y son de estricto cumplimiento para las partes **CLAUSULA SEXTA**: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal.

Para todos los efectos legales, se suscribe en El Cerrito (Valle), el día 29 de mayo de 2026.

Carolina Castro Naranjo Gerente	
Olga Amparo Mantilla Rivera Representante Legal- Behner S.A.S. Contratista	
Sandor Murcia Acosta SUPERVISOR	

Proyecto: Mayra Leandra Cruz Correa- Contratista
Reviso: Carlos Arias- Contratista
Aprobó: Sandor Murcia- Subgerente Administrativo

ESE SAN RAFAEL CERRITO

NIT: 891380103
CARRERA 13 #11-51
3016601

AÑO: 2026 NÚMERO DE ACUERDO: 01 FECHA: 29/05/2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 914

CERTIFICA

SE REALIZA DISPONIBILIDAD-Suministro de insumos de laboratorio para el buen funcionamiento de la Entidad

VALOR: $ 30,000,000.00

Código Rubro	Descripción	Lugar	Valor
2.4.5.01.03.04.01	Material para Laboratorio Vigencia Actual	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	30,000,000



GERENTE GENERAL



JEFE DE PRESUPUESTO

USUARIO IMPRIME: EDUARDO MORA
IMPRESO POR: Sistemas CitiSalud SAS
ELABORADO POR: EDUARDO MORA

ESE SAN RAFAEL CERRITO
NIT: 891380103
CARRERA 13 #11-51
3016601

AÑO: 2026 NÚMERO DE ACUERDO: 01 FECHA: 29/05/2026

REGISTROS PRESUPUESTALES No. 1293

SUBGERENTE SANDOR MURCIA

CERTIFICA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD No.914

TERCERO: 804003257 - BEHNER

SE REALIZA DISPONIBILIDAD-Suministro de insumos de laboratorio para el buen funcionamiento de la Entidad

VALOR: $ 30,000,000.00

TREINTA MILLONES (PESOS)

Código Rubro	Descripción	Lugar	cod. CPC	descripción CPC	Valor
2.4.5.01.03.04.01	Material para Laboratorio Vigencia Actual	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL			30,000,000

Contrato	No. Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final
SUMINISTRO	contrato	29/05/2026	31/07/2026

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

USUARIO IMPRIME: EDUARDO MORA
IMPRESO POR: Sistemas CitiSalud SAS
ELABORADO POR: EDUARDO MORA